

El quinto ejercicio, de carácter práctico, consistirá en informar por escrito sobre algún asunto jurídico en que esté interesada la Administración Pública.

Para preparar la exposición oral de los temas correspondientes a los ejercicios primero y tercero se le concederá al opositor un tiempo de diez minutos.

Para el desarrollo de cada uno de los ejercicios cuarto y quinto los opositores podrán consultar textos legales y jurisprudenciales y dispondrán de un tiempo máximo de diez horas.

2. Los ejercicios de la oposición se calificarán de acuerdo con las siguientes normas:

La calificación de los opositores se hará mediante papeletas, una por cada miembro del Tribunal, quienes consignarán el nombre y número del opositor, con la calificación que hubiere merecido.

El número de puntos para la calificación será de cero a cinco por cada tema en los ejercicios teóricos, de 0 a 35 puntos por el conjunto del ejercicio en cada uno de los prácticos y de cero a cinco puntos en el ejercicio de idiomas.

En todos los ejercicios el escrutinio se hará por cada opositor, excluyendo las dos papeletas que contengan las puntuaciones máxima y mínima, sin que en ningún caso puedan ser excluidas más de una máxima y una mínima; se sumarán los puntos consignados en todas las restantes y el total se dividirá por el número de papeletas computadas. El cociente obtenido constituirá la calificación.

El opositor que en cualquier ejercicio no alcance una calificación superior a la mitad de la puntuación máxima posible, con arreglo a lo establecido en el párrafo segundo de esta base, quedará definitivamente eliminado de la oposición.

Las calificaciones deberán hacerse públicas al final de cada sesión, cuando se trate de los ejercicios teóricos. En los ejercicios prácticos y en el ejercicio de idiomas se publicarán conjuntamente, después de finalizar cada uno de dichos ejercicios, pudiendo el Tribunal utilizar para deliberar el tiempo que sea necesario.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los distintos ejercicios.

ANEXO II

Don..... con domicilio en y con documento nacional de identidad número declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En de de 1992

17201 CORRECCION de erratas de la Resolución de 29 de junio de 1992, de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas de ingreso en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria y se indica el lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

Padecida errata en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 170, de fecha 16 de julio de 1992, página 24624, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, donde dice: «Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias», debe decir: «Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria».

MINISTERIO DE DEFENSA

17202 RESOLUCION 722/38993/1992, de 10 de julio, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se nombra el Tribunal de exámenes que ha de juzgar las pruebas selectivas para el acceso a la condición de Militar de empleo de la categoría de Oficial del Ejército del Aire.

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 de la Resolución 442/38543/1992, de 23 de abril («Boletín Oficial del Estado» núme-

ro 114), a continuación se hace pública la designación del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para el acceso a la condición de Militar de empleo de la categoría de Oficial del Ejército del Aire.

Madrid, 10 de julio de 1992.-P. D. (Resolución 442/38543/1992, «Boletín Oficial del Estado» número 114), el General Director de Enseñanza, David Iváñez Luna.

ANEXO

Titulares:

Presidente: Coronel del Cuerpo General, Escala Superior, don Antonio Vizoso González.

Secretario: Teniente del Cuerpo de Especialistas, Escala Media, don José García Mesa.

Vocales:

Teniente Coronel del Cuerpo de Intendencia, Escala Superior, don Francisco Ribas Domínguez.

Comandante del Cuerpo General, Escala Superior, don Manuel de Diego Peláez.

Comandante del Cuerpo General, Escala Superior, don Ramón Pedro Madrid Pérez.

Capitán del Cuerpo General, Escala Superior, don Julio Ayuso Miguel.

Capitán del Cuerpo de Intendencia, Escala Superior, don Manuel Fernández-Villacañas Marín.

Capitán del Cuerpo General, Escala Superior, don Francisco J. García Álvarez.

Suplentes:

Presidente: Teniente Coronel del Cuerpo General, Escala Superior, don Javier González Prada.

Secretario: Brigada del Cuerpo de Especialistas, Escala Básica, don Sergio Jandra Narváez.

Vocales:

Comandante del Cuerpo de Intendencia, Escala Superior, don Francisco Redondo Luna.

Capitán del Cuerpo General, Escala Superior, don Francisco José Gómez Codina.

Capitán del Cuerpo de Intendencia, Escala Superior, don Abel Juan Mellado Moreno.

Capitán del Cuerpo General, Escala Superior, don Ignacio Vara Jiménez.

Brigada del Cuerpo General, Escala Básica, don Juan Rodríguez Soriano.

Sargento primero del Cuerpo General, Escala Básica, don Fernando Fernández Corrochano.

MINISTERIO DEL INTERIOR

17203 RESOLUCION de 3 de julio de 1992, de la Dirección General de la Policía, por la que se hace pública la relación de opositores aprobados en la oposición de ingreso en la Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía.

Finalizadas las pruebas selectivas de la oposición convocada por Resolución de este Centro directivo, de 15 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 247, de 15 de octubre), se dispone lo siguiente:

Primero.-A propuesta del Tribunal calificador, se hace pública la relación de opositores que han resultado aprobados en la fase A (oposición) del proceso selectivo, con indicación de la puntuación finalmente obtenida. Dicha lista, que se reproduce como anexo a la presente, se halla expuesta al público en el tablero de comunicados de la División de Formación y Perfeccionamiento, avenida Pío XII, 50, 28016 Madrid, y en una dependencia policial de cada una de las ciudades en las que ha tenido lugar la realización de las pruebas de oposición.

Segundo.-Los mencionados opositores presentarán, en la División de Formación y Perfeccionamiento, en la dirección indicada, directamente o a través de las oficinas a que se refiere la base 3.1 de la convocatoria, y en el plazo de veinte días naturales desde que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la presente Resolución, los siguientes documentos:

a) Declaración de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.